



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 1

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01224.
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION Y MERITOS
PARA PROVEER UN CARGO DE INGENIERO AGRIMENSOR
EN EL ESCALAFON A, TECNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GRADO 10, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Declarar desierto el llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer un cargo de ingeniero agrimensor en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00956.
PADRÓN N° 2.915 DE LA 4ª SECCION JUDICIAL DE FLORES.
DANILO BUGANI, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC EN EL
MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO PARA
LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Adquirir al señor Danilo Fernando Bugani Álvarez, el padrón n.° 2.915 de la 4ª sección judicial del departamento de Flores, por el precio total de USD 71.850 (dólares estadounidenses setenta y un mil ochocientos cincuenta) para -una vez adquirida la propiedad por parte del INC- adjudicarlo en arrendamiento al señor Danilo Fernando Bugani Álvarez, en forma conjunta con la fracción n° 25C de la colonia Tiburcio Cachón, inmueble n° 491, en los términos del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, debiendo el interesado dar cumplimiento al numeral 2° de la resolución n.° 6 del acta n.° 5328.-----
2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n° 18.719, de 27/12/10. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335

Pág. 2

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00484.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN, INMUEBLE N° 491(FLORES)
FRACCIÓN N° 25. PROPUESTA COLONIZADORA E
INTERVENCIÓN DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Suscribir con MEVIR un convenio específico para la construcción de una vivienda en la fracción n° 25 de la colonia Tiburcio Cachón, inmueble n° 491, y realizar el acondicionamiento de la vivienda anexa al galpón existente, autorizándose a dichos efectos un gasto de 2.535 UR (unidades reajustables dos mil quinientos treinta y cinco) en favor de dicha institución.-----
- 2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.-----
- 3º) *Ad referendum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para la suscripción del referido convenio. -----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01013
PADRON N° 6.048 DE LA 13ª SECCION JUDICIAL DE SORIANO.
OSCAR OMAR RODRIGUEZ BERGER, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC EN EL MARCO DEL PROGRAMA
ESPECIFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adquirir al señor Oscar Omar Rodríguez Beger, el padrón n° 6.048 de la 13ª sección judicial del departamento de Soriano, por un precio de USD 5.200/ha, para su adjudicación al señor Pablo César Tuya Cardona, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por resolución n° 16 del acta n° 5292 de fecha 24/02/16, condicionado a su previa inscripción en el registro de productores familiares del MGAP.-----
- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n° 18.719, de 27/12/10.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335

Pág. 3

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00265.
FUNCIONARIA CAROLINA VAZ.
SOLICITUD DE TRASLADO A
LA OFICINA REGIONAL DE TACUAREMBÓ

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Plantear una consulta ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, respecto a la preceptividad de acceder al traslado solicitado. -----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00744.
COLONIA REYLES, INMUEBLE N° 226 (DURAZNO).
FRACCIÓN N° 5A, SUPERFICIE: 87,9014 HA, I.P. 93, PADRÓN N° 11.854
FRACCIÓN N° 5B, SUPERFICIE: 25,3204 HA, I.P. 92, PADRÓN N° 11.855
FRACCIÓN N° 5C, SUPERFICIE: 172,9692 HA, I.P. 100, PADRÓN N° 11.856
FRACCIÓN N° 5D, SUPERFICIE: 18,3145 HA, I.P. 93, PADRÓN N° 11.857
EDUARDO ALBERTO CARRERE PONS, C.I. N° 1.103.974-7,
MARIO CARRERE PONS, C.I. N° 967.397-9, Y
JULIO CARRERE PONS, C.I. N° 1.036.513-7, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Adquirir a los señores Eduardo Alberto Carrere Pons, titular de la cédula de identidad n° 1.103.974-7, Mario Carrere Pons, titular de la cédula de identidad n° 967.397-9 y Julio Carrere Pons, titular de la cédula de identidad n° 1.036.513-7, los padrones núms.. 11.854, 11.855, 11.856 y 11.857 del departamento de Durazno, que se corresponden con las fracciones núms. 5A, 5B, 5C y 5D de la colonia Reyles, inmueble n° 226, por un precio de USD 3.800 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos) la hectárea, lo que hace un precio total de USD 1.157.121 (dólares estadounidenses un millón ciento cincuenta y siete mil ciento veintiuno), que se abonará en las siguientes condiciones: 75% del precio en el momento de la entrega del campo y el 25% restante en el plazo de un año a partir de dicha fecha.-----
2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n° 18.719 de 27/12/10.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335

Pág. 4

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00241.
COLONIA JULIA ARÉVALO DE ROCHE (SALTO).
SOLICITUD DE DONACIÓN DE EQUINOS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ofrecer a los grupos CAMANO, S.R. Guaviyú de Arapey, AFR Mataojo Grande, SFR Basalto Ruta 31 y SFR Vera y Cañas, que explotan la colonia Julia Arévalo de Roche, la venta de los 21 equinos por un valor de USD 330 (dólares estadounidenses trescientos treinta) cada uno, pagaderos hasta en 3 años, encomendando a la regional Salto la coordinación con los grupos a efectos de determinar la cantidad de animales que se enajenan a cada grupo y la suscripción de los vales y registros correspondientes.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01237
PROGRAMA ESPECÍFICO PARA
LA ESTABILIDAD DEL LECHERO
PADRONES NÚMS. 22.460, 22.461,
22.462, 22.464 DE LA 9ª SECCIÓN
JUDICIAL DE ROCHA. PARAJE INDIA
MUERTA. WILSON SEGUNDO IRIARTE
IRIARTE .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ofrecer a Paraje Campestre S.A. y a los cónyuges Osvaldo Sosa Olivera y Nelly Berta Rivero Rocha la suma de USD 4.212/ha, lo que hace un precio total de USD 634.501 para la adquisición de los padrones núms. 22.464, 22.462, 22.460 y 22.461, sitios en la 9a. sección catastral del departamento de Rocha, con una superficie de 150,6412 ha, para su adjudicación al señor Wilson Segundo Iriarte Iriarte en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por resolución de Directorio n° 16 del acta n° 5292 de fecha 24/02/2016.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 5

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01583.
REORGANIZACIÓN DE OFICINAS REGIONALES.
COLONIAS LARRAÑAGA, LA REDOTA
E INMUEBLE N° 414 (SORIANO)
TRASPASO A LA OFICINA REGIONAL DE TARARIRAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Disponer el traspaso técnico y administrativo de las colonias Larrañaga, La Redota y los inmuebles n.º 402 (Colonia) y n.º 414 a la oficina regional de Tarariras, a partir de febrero del año 2017.-----
- 2°) Encomendar a la ingeniera agrónoma Andrea Cabrera la coordinación con los servicios correspondientes a efectos de realizar las modificaciones necesarias para efectivizar dicho cambio.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00546.
REORGANIZACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL DE SORIANO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Encomendar al ingeniero agrónomo Jorge Azziz, gerente de la oficina regional de Río Negro, las funciones y responsabilidades relativas al cargo de gerente de la oficina regional de Soriano, a partir del 01/03/17.-----
- 2°) Agradecer al ingeniero agrónomo Carlos Repetto, gerente de la oficina regional de San José, el trabajo realizado hasta la fecha.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01379.
DIVISION NOTARIAL - SOLICITUD DE PASANTE
EGRESADO DE LA CARRERA DE NOTARIADO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aprobar el perfil para la contratación de un pasante escribano que obra de fs. 14 a 15 del presente expediente.-----
- 2°) Realizar un llamado abierto de oposición y méritos para la contratación de un pasante escribano para prestar servicios por el plazo máximo de 18 meses, en la División Notarial.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 6

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71167.
EXPROPIACIÓN PADRON N° 2.529
DE LA 3A SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO
DE CERRO LARGO. SUPERFICIE: 516 HÁ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aceptar la suscripción de avenimiento de partes, homologado judicialmente, a favor del INC por el padrón n° 2529 sito en la 3ª sección catastral del departamento de Cerro Largo.-----
- 2°) Dicho convenio deberá establecer: a) que el deslinde de las 90 ha donde se desarrollará el proyecto portuario, la confección del correspondiente plano de mensura y la realización del alambrado estarán a cargo de la empresa ELINEL S.A quien asumirá los costos en los que se deba incurrir; b) que ELINEL S.A. se hará cargo de la construcción de un galpón de 80 m² en el lugar que el INC indique.-----
- 3°) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas la tasación del área que se transferirá dominialmente al INC.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00925.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA PROVEER UN CARGO EN EL ESCALAFÓN A,
TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, GRADO 10,
NIVEL 1, CON PROFESIONALES DEL ÁREA SOCIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Designar para integrar el tribunal del concurso a las siguientes personas: licenciada Verónica Camors (quien actuará como presidenta), licenciada Alicia Brenners y como representante de los concursantes a la señora Lilián Ion Taibo, y en calidad de suplente, a la licenciada en sociología Soledad Figueredo.-----
- 2°) Hágase saber a los integrantes del tribunal y notifíquese a los interesados que el título de Educador Social expedido por el INAU no reúnen los requisitos necesarios para ingresar a un cargo del Escalafón Técnico Profesional Universitario.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 7

-Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01433.
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION Y
MERITOS PARA PROVEER EL CARGO DE
GERENTE DEL ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados, a las siguientes personas: ingeniero agrónomo Pedro De Hegedus (quien actuará como presidente), ingeniero agrónomo Alfredo Blum, ingeniera agrónoma Andrea Cabrera y en calidad de suplente, el ingeniero agrónomo Guillermo Scarlatto.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00993
REGLAMENTO GENERAL DE
CONCURSOS DEL INSTITUTO
NACIONAL DE COLONIZACIÓN.
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Modifícanse los artículos 9 y 10 del reglamento general de concursos, que quedarán redactados: -----

Artículo 9. Procedimiento de elección del representante de los postulantes: Para todos los llamados, exceptuando aquellos para cumplir funciones en el escalafón administrativo, aquel postulante que lo considere pertinente, podrá proponer candidatos a ser elegidos como miembros del tribunal en carácter de representantes de los postulantes.-----

El procedimiento será como sigue:-----

1. Departamento de Administración de Personal (en adelante DAP) confeccionará un grupo de correo electrónico con todos los inscriptos al respectivo llamado y/o mediante un espacio en la página web del INC, y dará a conocer en forma simultánea los detalles del concurso (fechas, propuestas para integración del tribunal, etc.). Las comunicaciones mediante este mecanismo se considerarán oficiales y válidas para los procedimientos que se indican.
2. DAP solicitará a los inscriptos, que lo consideren pertinente, la presentación de hasta dos nombres como postulantes para ser miembros del respectivo Tribunal, durante la siguiente semana.
3. Los inscriptos que deseen, propondrán al conjunto del grupo, mediante correo electrónico, los nombres que estimen pertinentes, indicando:



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335

Pág. 8

- a) Los fundamentos sobre el nombre propuesto y forma de comunicación con el mismo;
 - b) adjuntar CV abreviado del nombre propuesto;
 - c) el proponente deberá adjuntar una declaración jurada respecto a que no existen circunstancias que puedan afectar la imparcialidad de la persona propuesta, en mérito a lo previsto en el artículo 3 del Decreto 500/91 en la redacción dada por el Decreto 420/07. (*)
4. Concluido el plazo de inscripción el DAP solicitará a las personas propuestas una declaración jurada según lo previsto en el artículo 3 del Decreto 500/91. Las personas que se confirmen y envíen su declaración jurada en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la solicitud del DAP, serán puestas a consideración del grupo de inscriptos.-----
5. DAP solicitará a todos los inscriptos expresar su voto por uno de los candidatos mediante voto electrónico secreto (correo o en página web), en el plazo de 48 horas.
6. El DAP asumirá la responsabilidad del conteo de votos, preservando en reserva la identidad de los votantes, así como la transparencia y seguridad de los procedimientos, los cuales ante denuncias fundadas podrán ser auditados. Asimismo, será de su responsabilidad la inmediata publicación de los resultados.-----
7. En caso de estimarse necesario o conveniente por el DAP, según las circunstancias, este podrá convocar a una reunión y/o votación presencial.-----
8. Los concursantes que no se expresen mediante los mecanismos previstos aceptarán los resultados de la elección que se efectúe.-----
9. Corresponderá la titularidad al postulante más votado y la suplencia a aquel que ocupe el segundo lugar.-----
10. En caso de empate, el Directorio designará al tercer miembro entre aquellos más votados. Igualmente, el Directorio designará al tercer miembro en caso de no presentarse ningún aspirante.-----
- Artículo 10. Composición del tribunal de concurso: El tribunal del concurso estará integrado como mínimo, por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, de reconocida idoneidad acerca de la materia del cargo que se concursa. Los tres integrantes y el suplente serán designados por el Directorio. No podrán integrar el tribunal del concurso quienes tengan una relación de parentesco con los concursantes hasta el 4° grado de consanguinidad o 3° de afinidad.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 9

Además, deberán excusarse de participar en el tribunal de concurso aquellas personas que se encuentren comprendidos, respecto a alguno de los concursantes inscriptos, en el artículo 3 del Decreto 500/91 en la redacción dada por el Decreto 420/2007.-----

Comprobada tal situación, el miembro respectivo deberá renunciar y será sustituido por el suplente en caso de que estuviese designado o por quien designe el Directorio del INC que reúna los requisitos para ser miembro del tribunal.-----

(*) Artículo 3° del Decreto 500/91 en la redacción dada por el Decreto 420/07: "Los funcionarios intervinientes en el procedimiento administrativo podrán excusarse y ser recusados cuando medie cualquier circunstancia comprobable que pueda afectar su imparcialidad por interés en el procedimiento en que intervienen o afecto o enemistad en relación a las partes, así como por haber dado opinión sobre el asunto en trámite (prejuzgamiento). La excusación del funcionario o su recusación por los interesados no produce suspensión del procedimiento ni implica la separación automática del funcionario interviniente; no obstante, la autoridad competente para decidir puede disponer preventivamente la separación, cuando existan razones que, a su juicio, lo justifiquen. C A D E 6406.

Con el escrito de excusación o recusación se formará un expediente separado, al cual se agregarán los informes necesarios y se elevará dentro de los cinco días al funcionario jerarca inmediatamente superior, el cual decidirá la cuestión. Si admitiere la excusación o recusación, designará en el mismo acto qué funcionario deberá continuar con la tramitación del procedimiento de que se trate. C A D E 6406.-----

Las disposiciones anteriores alcanzarán a toda persona que, sin ser funcionario, pueda tener participación en los procedimientos administrativos, cuando su imparcialidad sea exigible en atención a la labor que cumpla (peritos, asesores especialmente contratados, etc.)."-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00725.
TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
DE 1° TURNO "INC C/ CHAMYAN DERMENDJIAN,
CARLOS JUICIO EJECUTIVO IUE 2-21548/2015
SENTENCIA N° 606/2016

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1°) Enterado de la sentencia n° 606, de fecha 22/09/16, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1^{er} Turno. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 10

2º) Acceder a la solicitud de financiación del pago de \$ 1.012.208,53 por concepto de multa dispuesta en aplicación del artículo 71.1 de la ley n° 11.029, costas y costos del juicio, en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera cuota el 31/01/17. -----

3º) Una vez realizado el pago de la última cuota, solicítese al señor juez actuante el levantamiento del embargo trabado y la clausura del procedimiento. -----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00987.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)
SOFORUCE, SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por la Sociedad de Fomento Rural de Colonia España (SOFORUCE), estese a lo dispuesto en la resolución n.º 16 del acta n.º 5324, de fecha 28/09/16. -----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01136 .
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI
INMUEBLE N° 494 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N°16, SUPERFICIE: 1.643,649 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
LUIS MARIA C.I. N°3.102.964-3,
JORGE C.I. N° 3.099.574-2
Y MARÍA SUSANA C.I. N°1.391.908-6
DOS SANTOS CORNELIUS, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a los señores Luis María, Jorge y María Susana Dos Santos Cornelius, titulares de las cédulas de identidad núms. 3.102.964-3, 3.099.574-2 y 1.391.908-6 respectivamente, colonos propietarios de la fracción n.º16 de la colonia Emilio Frugoni, inmueble n°494, a realizar la partición y cesación de condominio parcial, respecto a la propiedad indivisa de la fracción.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 11

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-01393.
INMUEBLE N° 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 24, SUPERFICIE: 6,0264 HA
RENTA ANUAL 2016: \$10.739 (PAGO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: SUB-AGRÍCOLA-GANADERA
SUCESORES ABILIO GILBERTO HUNGARI, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Acceder a lo solicitado por la sucesión Abilio Hungari, transferir el arrendamiento de la fracción n.° 24 del inmueble n.° 405 a favor de María Rosario Hungari Franchini, titular de la cédula de identidad n.° 2.535.365-6, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se pudieran adeudar al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación en arrendamiento será por un período de prueba de dos años.- -----

- Resolución n° 20 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA NÚMS. 581 Y 583
INMUEBLE N° 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 5 SUPERFICIE: 9,5038 HA I.P.: 85
RENTA ANUAL 2016: \$ 10.739
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 9,8536 HA I.P.: 85
RENTA ANUAL 2016: \$ 10.739
TIPIFICACIÓN: SUB AGRÍCOLA-GANADERA
EXTITULAR: MARÍA CANTO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora María Canto a la fracción n° 5 del Inmueble n° 405, en la suma de \$ 342.723,176 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y dos mil setecientos veintitrés con 17/100) y a la fracción n° 6 del inmueble n° 405, en la suma de \$ 171.048 (pesos uruguayos ciento setenta y un mil cuarenta y ocho) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335

Pág. 12

- Resolución n° 21 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 570
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N° 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° B1-2, SUPERFICIE: 15,1000 HA CAÑERA
SUPERFICIE:106,9045 HA GANADERA
I.P.: 155; RENTA ANUAL 2016: \$ 131.639
(SOLO SUPERFICIE GANADERA)
EXTITULAR: COSSEMA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el grupo COSSEMA a la fracción n.° B1-2 de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Montes Quintela, inmueble n.° 417, en la suma de \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56934.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N° 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 2 , SUPERFICIE: 29,2731 HA
I.P.: 139 , TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2016: \$ (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
EDUARDO ROBERTO CAZAUX, C.I. N° 4.026.274-5
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) No acceder a lo solicitado por señor Eduardo Roberto Cazaux, titular de la cédula de identidad n° 4.026.274-5, arrendatario de la fracción n° 2 de la colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n° 573.-----
2°) Proseguir con las medidas judiciales dispuestas por la resolución n° 11 del acta n° 5180, de fecha 12/11/13.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 13

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01313.
COLONIA BLANCA BERRETA
INMUEBLE N° 497 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 20, SUPERFICIE: 30,3729 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
NELSON DANILO DUQUE CEDRES,
C.I. N° 3.390.179-2, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) No acceder a lo solicitado por el señor Nelson Danilo Duque Cedres, titular de la cédula de identidad n.° 3.390.179-2, colono propietario de la fracción n.° 20 de la colonia Blanca Berreta, inmueble n.° 497.-----

2°) Ofrecer al colono propietario, la posibilidad de realizar un llamado publico en las mismas condiciones mencionadas en su solicitud, para conseguir un candidato que se acerque al perfil priorizado por el Directorio. -----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00875 .
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N° 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 38, SUPERFICIE: 29,3132 HA
RENTA ANUAL 2016: \$68.874 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N° 39, SUPERFICIE: 14,8250 HA
RENTA ANUAL 2016: \$15.218 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERAS
GLADYS NENUFER CUELLO PEREZ, C.I. N°: 4.037.457-2
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) No acceder a lo solicitado por la señora Gladys Cuello, titular de la cédula de identidad n.° 3.119.615-5, arrendataria de las fracciones núms. 38 y 39 de la colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n° 444.-----

2°) Otorgar un plazo hasta el 31/07/17 para que la colona realice la entrega de las citadas fracciones al INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 14

- Resolución n° 25 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 587
INMUEBLE N° 431 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 7A, SUPERFICIE: 16,3904 HA
I.P.: 109. TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA –GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 13.624
EXTITULAR: GONZALO MOCCIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 26 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 582
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N° 403 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 7B, SUPERFICIE: 231,7628 HA
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 24.910
EXTITULAR TEODORA MARÍA DEL CARMEN GANDINI

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Teodora María del Carmen Gandini a la fracción n° 7B de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, Inmueble n° 191, en la suma de \$ 517.334,676 (pesos uruguayos quinientos deicisiete mil trescientos treinta y cuatro con 67/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC y y USD 237 por diferencia de inventario, por el faltante de 237 m de alambrados perimetrales propiedad del INC. -----
2º) Notifíquese al interesado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 15

- Resolución n° 27 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 572.
COLONIA ESCRIBANO VÍCTOR LEIS
INMUEBLE N° 581 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 5, SUPERFICIE: 17.269 HA
I.P.: 98 TIPIFICACIÓN: GRANJERA
EXTITULAR HÉCTOR ENRIQUE ITHURBIDE

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Héctor Enrique Ithurbide a la fracción n.º 5 de la colonia escribano Víctor Leis, inmueble n.º 581, en la suma de \$ 767.720,44 (pesos uruguayos setecientos sesenta y siete mil setecientos veinte con 44/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01345.
COLONIA JOSE SEGADE,
INMUEBLE N° 506 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 5A, SUPERFICIE: 8.8766 HA
I.P.: 201, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 24.760
BRUNO TORIÑO MARTINEZ, C.I. N° 4.343.300-4
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Bruno Toriño Martinez, titular de la cédula de identidad n° 4.343.300-4, como arrendatario de la fracción n.º 5A de la colonia José Segade, inmueble n.º 506.- -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 16

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00129 .
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL
INMUEBLE N° 94 (FLORIDA)
FRACCIÓN N°7, SUPERFICIE: 74,3910 HA
RENTA ANUAL 2016: \$53.135 (PAGO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
WASHINGTON VIDAL CASTRO, C.I. N°: 1.561.453-7
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Otorgar al señor Washington Vidal Castro, titular de la cédula de identidad n.° 1.561.453-7, arrendatario de la fracción n.°7 de la colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n.° 94, un plazo hasta el 30/04/17 para la entrega del predio al INC. -----
2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01222.
COLONIA 19 DE ABRIL
INMUEBLE N° 746 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 73, SUPERFICIE: 40 HA
I.P.: 123 , TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 49.813
DIEGO GONZÁLEZ, C.I. N° 2.724.217-6
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Confirmar al señor Diego Javier González, titular de la cédula de identidad n° 2.724.217-6, como arrendatario de la fracción n° 73 de la colonia 19 de Abril, Inmueble n° 746.-----
2°) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Emilia Barceló, titular de la cédula de identidad n° 2.777.947-4, debiéndose suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n° 29 del acta n° 5231, de fecha 11/11/14.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 17

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00672 .
COLONIA LAS DELICIAS
INMUEBLE N° 222 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N°11, SUPERFICIE: 642,7301 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$626.447 (PAGO SEMESTRAL)
SUCESIÓN CARLOS ALBERTO
FERNÁNDEZ APHESTEGUY,
ARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No acceder a lo solicitado por la señora Laura María Fernández González,
integrante de la sucesión del señor Carlos Alberto Fernández, arrendatario de la
fracción n° 11 de la colonia Las Delicias, inmueble n° 222.-----

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01167.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N°377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 29A, SUPERFICIE: 128,3353 HA
RENTA ANUAL 2016: \$459.919 (PAGO)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
JOSE MARIA GALLO VIGNOLO, C.I. N° 3.899.040-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar al señor José María Gallo, titular de la cédula de identidad n.° 3.899.040-5,
colono arrendatario en período de prueba de la fracción n.° 29A de la colonia Doctor
Horacio Ros de Oger, inmueble n.° 377 a realizar la medianería solicitada, debiendo
volcar los montos recibidos por ese concepto al pago de la deuda que mantiene con
el INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 18

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01357.
COLONIA ANÍBAL SAMPAYO
INMUEBLE N° 661 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 4, SUPERFICIE: 485,7146 HA
I.P.: 80 , TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 421.919
GRUPO SOCIEDAD AGRARIA PASO DE LOS CARROS
ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No acceder a lo solicitado por el grupo Sociedad Agraria Paso de los Carros arrendatario de la fracción n.° 4 de la colonia Aníbal Sampayo, inmueble n.° 661. -----

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01400 .
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N° 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 85, SUPERFICIE: 146,5000 HA
RENTA ANUAL 2016: \$98.382 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
JOSÉ ALBERTO,C.I. N° 3.131.128-0 Y
CARLOS MARÍA C.I. N° 3.167.589-8
ARGUIMBAO ROLDAN
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores José Alberto y Carlos María Arguimbao Roldan, titulares de las cédulas de identidad núms. 3.131.128-0 y 3.167.589-8 respectivamente, como arrendatarios cotitulares de la fracción n.° 85 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n.° 464.- -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 19

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00663.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N° 404 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 10A, SUPERFICIE: 78,0000 HA
RENTA ANUAL 2016: \$193.635 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
GUSTAVO DANIEL GRENO GAY, C.I. N° 3.513.741-2
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Otorgar al señor Gustavo Daniel Greno Gay, titular de la cédula de identidad n.° 3.513.741-2, colono arrendatario de la fracción n.° 10A de la colonia Tomás Berreta, inmueble n.° 404, un plazo hasta el 31/03/17 para el cese del incumplimiento del artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio), bajo apercibimiento de rescindir el contrato y aplicar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n° 36 -

PROCESO LLAMADO N° 294.
COLONIA TOMAS BERRETA,
INMUEBLE N° 404 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 102,7210 HA
I.P.: 249; TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 231.671
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Adjudicar en arrendamiento las fracción n° 6 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 404, al señor Darío Banhero, titular de la cédula de identidad n° 4.245.546-1, en cotitularidad con la señora Teresita Aguilar, titular de la cédula de identidad n° 4.498.699-9, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 20

- Resolución n° 37 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00914.
COLONIA SAN JAVIER , INMUEBLE:N°17 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 115, SUPERFICIE: 51,2208 HA
I.P.: 100 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 48.907
COLONIA OFIR , INMUEBLE N° 123 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 78 , SUPERFICIE: 45,1457 HA
I.P.: 164 , RENTA ANUAL 2016: \$ 61.645
SUCESIÓN HUGO SEVERINO PORRO – ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Otorgar a la sucesión Hugo Severino Porro, arrendataria de las fracciones núms. 115 y 78 de la colonia San Javier y Ofir, inmuebles núms. 17 y 123 respectivamente, un plazo hasta el 31/01/17, para realizar la entrega de los predios.-----
2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n° 38 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 560
COLONIA SAN JAVIER
INMUEBLE N° 89 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 18, SUPERFICIE: 40,3647 HA
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: LECHERA
EXTITULAR: DERVY LEONEL VIDART

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n° 39 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00114 .
INMUEBLE N° 469 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N°5, SUPERFICIE: 79,1291 HA
NOLBERTO GREGORIO ESPERANZA
PEREZ, C.I. N° 3.321.045-2, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al señor Nolberto Gregorio Esperanza Perez, titular de la cédula de identidad n.° 3.321.045-2, propietario de la fracción n.° 5 del inmueble n.° 469, a



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 21

renovar el contrato de arrendamiento a favor del señor Henry Nevel del Valle Bravo, titular de la cédula de identidad n.º 3.603.573-6, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.- -----

- Resolución n° 40 -

PROCESO LLAMADO N° 284.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN
INMUEBLE N° 545 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N° 11, SUPERFICIE: 77,9454 HA
I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL (2016): \$ 223.366
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 11 de la colonia Campbell P. Mc. Meekan, Inmueble n.º 545, al señor Julio Ricardo Pais Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n° 3.447.131-8, en cotitularidad con la señora Marcela Rodríguez Pereira, titular de la cédula de identidad n° 4.338.055-0, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 41 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70474.
INMUEBLE N° 414 (SORIANO)
FRACCIÓN N° 8, SUPERFICIE: 59,8183 HA
I.P.: 159 , TIPIFICACIÓN: LECHERA
SUCESIÓN COLONO FALLECIDO
ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Rescindir el compromiso de compraventa suscrito por el señor Enrique Ortiz, que tiene por objeto la fracción n° 8 del inmueble n° 414.-----

2º) Otorgar a la sucesión del señor Enrique Ortiz Rodríguez un plazo hasta el 31/01/17 para hacer entrega de la fracción y renunciar al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas en el predio, dando por cancelada la deuda, bajo apercibimiento de adoptar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 22

3°) Hacer saber al señor Esteban Leonardo Ortíz Mesa, titular de la cédula de identidad n° 4.476.868-0, que el INC está dispuesto a considerar la posibilidad de adjudicación del predio en cuestión a su favor, bajo el compromiso de cumplimiento del desarrollo productivo presentado.-----

4°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2°.-----

- Resolución n° 42 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59348

INMUEBLE N° 414 (SORIANO)

FRACCIÓN N°5, SUPERFICIE: 65,9163 HA

RENTA ANUAL 2016: \$159.499 (PAGO SEMESTRAL)

TIPIFICACIÓN: LECHERA

WALTER RAMON UMPIERREZ LOPEZ, C.I. N°: 4.232.835-9,

ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Acceder a lo solicitado por el señor Walter Ramón Umpierrez López, titular de la cédula de identidad n.° 4.232.835-9, arrendatario en periodo de prueba de la fracción n.° 5 del inmueble n.° 414, prorrogando el plazo dispuesto por resolución n.° 21 del acta n.°5293, de fecha 02/03/16 hasta el 31/12/17.-----

2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

- Resolución n° 43 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 559.

INMUEBLE N° 478 (SORIANO)

FRACCIÓN N° 16, SUPERFICIE: 42,5220 HA

I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: SUB AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL 2016: \$ 33.581

EXTITULAR RICARDO BAZTARRICA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Ricardo Baztarrica a la fracción n.° 16 del inmueble n.° 478, en la suma de \$ 57.500 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil quinientos), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 23

- Resolución n° 44 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70146.
COLONIA: ESPAÑA , INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 26, SUPERFICIE: (CAÑERA): 38,0179 HA
RENTA 2015: (CAÑERA): \$108.389
SUPERFICIE (GANADERA): 6,3976 HA
RENTA 2015: (GANADERA): \$ 2.831
EN CARÁCTER DE OCUPANTE DE LA FRACCIÓN 26.
FRACCIÓN N° 59A, SUPERFICIE:(CAÑERA): 13,5128 HA
RENTA 2015: \$ 38.525
FRACCIÓN N° 59B, SUPERFICIE (CAÑERA): 9,3191 HA
RENTA 2015: \$ 26.569
FRACCIÓN N° 60, SUPERFICIE (CAÑERA): 19,6593 HA
RENTA 2015: \$ 56.049
FRACCIÓN N° 65, SUPERFICIE (CAÑERA): 14,0368 HA
RENTA 2015: \$ 40.019
JUAN ANÍBAL SORIA, C.I. N° 3.017.056-8
ARRENDATARIO .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Enterado. Incluir al señor Juan Aníbal Soria en el Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar aprobado por la resolución n° 33 del acta n° 4890 de fecha 27/02/08 y sus modificativas, refinanciándose la deuda del estado de cuenta a diciembre del año 2016, en 5 años, operando el primer vencimiento el 31/12/16.-----

2°) Comuníquese al señor Juan Aníbal Soria que la retención de ALUR SA, debe ser suscrita con carácter irrevocable y que cualquier incumplimiento con los pagos establecidos, se dejará sin efecto la refinanciación de su deuda.-----

3°) Regularizar la situación de la fracción n° 26 de la colonia España, adjudicándose la misma en arrendamiento al señor Juan Aníbal Soria, titular de la cédula de identidad n° 3.017.056-8.-----

4°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 24

- Resolución n° 45 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71186.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N° 5
PADRÓN N° 1.907 DE RÍO NEGRO
FRACCIÓN N° 83-2, SUPERFICIE: 48,8988 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
LUIS ALBERTO JODUS PODCHIBIAKIN,
C.I. N° 3.001.893-0 Y SHIRLEY MARIANELA
PASTORINI OJEDA, C.I. N° 3.607.861-1, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Luis Alberto Jodus Podchibiakin, titular de la cédula de identidad n° 3.001.893-0, y Shirley Marianela Pastorini Ojeda, titular de la cédula de identidad n° 3.607.861-1, a hipotecar nuevamente la fracción n° 83-2 de la colonia Ofir, inmueble n° 5, a favor del señor Marcelo Enrique Elías Nuñez, titular de la cédula de identidad n° 3.212.272-3, por un monto de USD 80.000 (dólares estadounidenses ochenta mil) debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la Ley n° 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del INC para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----

2º) Estese a lo dispuesto en la resolución n.º 67/2016 de fecha 23/11/16, adoptada por la gerencia regional de Paysandú (expediente n° 2016-70-1-01457).-----

- Resolución n° 46 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70492.
PETICIÓN DE HELGA GRILLE MONTAUBAN
C.I. N° 4.080.106-8, MULTA POR INCUMPLIMIENTO
AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 11.029.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar a la señora Helga Grille Montauban, titular de la cédula de identidad n° 4.080.106-8, el pago de la suma de \$ 230.086 (pesos uruguayos doscientos treinta mil ochenta y seis) por concepto de multa en aplicación de lo dispuesto por el artículo 35 de la ley n.º 11.029, debiendo abonar también las costas y costos de orden preceptivo, que ascienden a \$ 24.868; -----

2º) Acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1º de la presente resolución, solicítese al señor juez actuante el levantamiento del embargo trabado y la clausura del procedimiento. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 25

- Resolución n° 47 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01597.
INSTITUCIÓN NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS Y
DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
DENUNCIA AL INC DEL SEÑOR
GABRIEL ARRIETA, C.I. 1.893.811-8.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dese respuesta a la INDDHH.-----

- Resolución n° 48 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00847.
INMUEBLE N° 706 (FLORES).
PADRONES NÚMS. 428, 466, 432 Y 429.
SUPERFICIE: 265,5777 HA
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL LA CASILLA,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Suscribir un convenio específico con MEVIR, para la construcción de vivienda, galpón y pozo semisurgente en el inmueble n° 706 del departamento de Flores, por un monto total equivalente a UR 1.525 (unidades reajustables mil quinientos veinticinco).-----
2°) Debitar de la cuenta de la Sociedad de Fomento Rural La Casilla, el monto equivalente al convenio con MEVIR por concepto de pago de la mejoras construidas, que será amortizable en 10 años mediante cuotas semestrales, iguales y consecutivas en unidades reajustables y sin intereses.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de diciembre de 2016

ACTA N° 5335
Pág. 26

- Resolución n° 49 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00506.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO,
INMUEBLE N° 458 (SORIANO)
FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE: 120,8983 HA
I.P.: 199 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 204.401 (PAGO SEMESTRAL)
GUSTAVO MARTÍN TEJERA, C.I. N°: 2.831.512-2
EXARRENDATARIO .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) No acceder a lo solicitado por el señor Gustavo Tejera, titular de la cédula de identidad n° 2.831.512-2, arrendatario de la fracción n° 7 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n° 458, en cuanto a la exoneración de multas e intereses.-----

2°) Aceptar la fórmula de pago presentada por el colono en nota de fecha 21/09/16, debiendo abonar: a) en el mes de mayo de 2017, el equivalente a las rentas con vencimientos 30/11/16 y 30/05/17, más el 50% de la deuda refinanciada; b) en el mes de febrero de 2018, el saldo del 50% de la deuda refinanciada, más el equivalente a la renta con vencimiento 30/11/17;-----

3°) Hágase saber al señor Gustavo Tejera que de no dar cumplimiento a los pagos establecidos en el numeral 1° de la presente resolución, se continuarán las medidas judiciales dispuestas por la resolución n° 28 del acta n° 5274, de fecha 07/10/15.-----

4°) Una vez constatado el cumplimiento de la fórmula de pago por parte del colono y habiendo quedado al día por todo concepto, se deberá contabilizar nuevamente el convenio de refinanciación de deuda oportunamente suscrito. -----